

## SEGURO ESCOLAR Y SEGURO MAYORES DE 28

**El seguro escolar:** Es obligatorio para todos los estudiantes que no hayan cumplido los 28 años.

El seguro escolar obligatorio se crea por la Ley de 17 de julio de 1953 (B.O.E. de 18 de agosto). Protege a los estudiantes de nacionalidad española, a los estudiantes de los países miembros de la Unión Europea que cursan enseñanzas postobligatorias en España, a los estudiantes de otras nacionalidades, a quienes se haya extendido esta cobertura mediante disposición específica, y a los extranjeros residentes.

Los estudiantes, sin necesidad de tramitar solicitud, quedan automáticamente asegurados al formalizar la matrícula con el abono de la cuota a su cargo. El coste de la cuota es de 1,12 €

Para una mayor información, consultar en Administración General al realizar la matrícula.

Hospital de referencia:

Centro de salud u hospital del Servicio Cántabro de Salud más cercano en función de la gravedad.  
En caso de gravedad al Hospital del Servicio Cántabro de Salud más cercano.  
En caso de urgencia vital podría ser atendido en la Clínica Mompía.

### **El seguro para mayores de 28 años:**

Los estudiantes mayores de 28 años pueden suscribir un seguro.

En el curso 2020/2021 la prima será actualizada y habrá quedado abonada a su cargo en el momento de formalizar la matrícula para el curso académico 2020/21.

Hospital de referencia:

Clínica Mompía.  
Avda. de los Condes s/n Santa Cruz de Bezana. Cantabria  
Tfno.: 942 584 100